



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

9L/PNL-0606 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los sistemas de vigilancia SIVE en Lanzarote. Página 2

9L/PNL-0641 Sobre derechos sexuales y reproductivos. Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0631 Sobre una Unidad de Cuidados Paliativos en el Hospital Universitario de Canarias. Página 4

9L/PNL-0645 Sobre la situación en Venezuela. Página 4

9L/PNL-0646 Sobre el establecimiento de una ruta aérea de obligación de servicio público permanente entre La Gomera y Gran Canaria. Página 6

9L/PNL-0656 Sobre establecimiento de precios máximos de referencia en rutas aéreas declaradas como Obligación de Servicio Público. Página 6

9L/PNL-0657 Sobre negociaciones para establecer un calendario de levantamiento de la suspensión de los convenios y acuerdos suscritos, así como establecer la jornada laboral en 35 horas semanales. Página 7



PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

9L/PNL-0606 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los sistemas de vigilancia SIVE en Lanzarote.

(Publicación: BOPC núm. 264, de 15/6/2018).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 16 y 17 de octubre de 2018, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los sistemas de vigilancia SIVE en Lanzarote, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a mejorar los sistemas de vigilancia SIVE en la isla de Lanzarote.

En la sede del Parlamento, a 26 de octubre de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/PNL-0641 Sobre derechos sexuales y reproductivos.

(Publicación: BOPC núm. 397, de 5/10/2018).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 16 y 17 de octubre de 2018, debatió la proposición no de ley del GP Podemos, sobre derechos sexuales y reproductivos, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Instar al Gobierno de Canarias a que se implementen políticas integrales en materia de educación afectivo sexual y de atención a la salud sexual y reproductiva, adecuadamente dotadas de medios y recursos económicos, materiales y humanos, basadas en un concepto positivo del hecho sexual humano, de la diversidad sexual y de los vínculos afectivos, que promuevan y garanticen que las personas se formen para vivir satisfactoriamente y sin riesgos su sexualidad, y para que sepan resolver sus necesidades afectivas, relacionales y de vinculación en el marco de una ética relacional de igualdad, sinceridad, respeto y responsabilidad. Algunas de las medidas que debe incluir son:

- Puesta en marcha de un Programa de Orientación, Atención y Promoción de la Salud Sexual, con perspectiva de género, desde una visión positiva del hecho sexual humano y de la diversidad sexual y familiar, común a todas las áreas sanitarias y centros dependientes del Servicio Canario de la Salud, que sea considerado de especial prioridad en su implantación, y que se conforme como un proyecto de intervención social real, eficaz y avanzado, que cuente con las aportaciones y la colaboración de otras instituciones, de las y los profesionales, de los colectivos ciudadanos y sobre todo, de la propia población, que contemple:*

- La ampliación de los recursos disponibles en la sanidad pública para que todas las áreas de Salud de Canarias (o todos los rincones del territorio canario) tengan acceso a servicios y programas de atención y promoción de la salud sexual y reproductiva, que dispongan de protocolos comunes de actuación sobre estas cuestiones y que prioricen la accesibilidad a los grupos con mayor vulnerabilidad, habilitando recursos adecuados a las necesidades e idiosincrasia de los mismos (población adolescente-joven, migrante, con diversidad funcional...).*

- La dotación a los equipos de Atención Primaria y Especializada de personal suficiente y formado en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, desde una visión positiva del hecho sexual humano y de la diversidad sexual, de género y familiar, para que puedan dedicar el tiempo necesario y suficiente a la atención de las personas usuarias.*

- La recuperación de las consultas jóvenes en las diferentes islas, con el suficiente personal, apoyo, coordinación, seguimiento y evaluación por parte de la Consejería de Sanidad.*

- La creación de centros de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva, recuperando la experiencia de los centros de Orientación Familiar (COF), de carácter multidisciplinar y comarcal, integrados por profesionales con formación en esta temática, como centros de referencia para Atención Primaria y recurso intermedio entre la Atención Primaria y la Atención Hospitalaria. Se trataría de centros que proporcionarían*

un servicio integral de atención, orientación y educación, y contribuirían a que nuestra comunidad autónoma tuviera una atención normalizada a la salud sexual y reproductiva, integrada en la red de recursos de atención sanitaria, con la adecuada equidad territorial.

- El acceso de la población a todos los métodos anticonceptivos y de prevención de ITS, en condiciones de igualdad. Todos los métodos de prevención, incluidos los anticonceptivos de última generación y la anticoncepción de emergencia o “píldora del día después”, deben recibir el mismo tratamiento económico que el resto de medicación financiada por el sistema público de salud, contemplándose la gratuidad para aquellos casos de problemática social relevante y grupos especialmente vulnerables.

- El desarrollo de forma continuada de programas, servicios, campañas y/o actividades de información, prevención y sensibilización sobre promoción de la salud sexual y reproductiva, y concretamente sobre los métodos anticonceptivos, las infecciones de transmisión sexual (ITS) y VIH/Sida.

- La práctica de las IVE como una prestación sanitaria dentro de la red de centros sanitarios de titularidad pública, garantizando la equidad territorial y su carácter universal, normalizándola como prestación sanitaria para toda mujer que decida interrumpir su embarazo, sin ningún tipo de discriminación, condicionamientos ni obstáculos.

- La mejora y simplificación del protocolo para IVE (descentralización del lugar de entrega de información, días de reflexión “naturales”, agilizar la gestión administrativa...) y otras medidas que garanticen la equidad territorial, el acceso, la confidencialidad, la información libre de discriminación, etc.

- La difusión de información clara sobre la IVE dentro de los procesos regulares de atención sobre salud sexual y reproductiva a la población en general (centros de salud, hospitales, páginas web, materiales de difusión...).

- Un seguimiento protocolizado después de la IVE con el fin de fomentar prácticas sexuales seguras.

• Puesta en marcha, con carácter prioritario, de medidas que hagan realidad el desarrollo de una Educación Afectivo Sexual Integral con perspectiva de género, desde una visión positiva del hecho sexual humano y de la diversidad sexual y familiar en todos los niveles de la enseñanza, como tarea conjunta y coordinada de la comunidad educativa y de todos los agentes sociales implicados, asegurando:

- La inclusión de la Educación Afectivo Sexual Integral como contenido explícito en el currículo educativo, secuencias de aprendizaje, acción tutorial, planes de igualdad, convivencia, de atención a la diversidad, actividades complementarias..., en todos los niveles educativos. Se requiere concretar un currículum obligatorio (aspectos fisiológicos y afectivo-emocionales) para cada etapa educativa.

- La implementación de Proyectos Educativos Comunitarios de Educación Afectivo Sexual en los centros educativos, mediante un trabajo competencial y sistemático a lo largo del curso, con tiempos y espacios adecuados para ello, con la finalidad de poder desarrollar una educación personalizada y coordinada con las familias y los diferentes recursos sociales, que capacite al alumnado para resolver sus necesidades afectivas, relacionales y de vinculación, de forma satisfactoria y sin riesgos, en el marco de una ética relacional de igualdad, sinceridad, respeto y responsabilidad.

- La elaboración y difusión de materiales y recursos didácticos que apoyen el desarrollo de la Educación Afectiva y Sexual Integral en las aulas y los centros educativos.

• La inclusión de la formación en educación y atención afectivo sexual integral y derechos sexuales y reproductivos en los programas formativos de todos los agentes educativos, sanitarios y del ámbito social y de intervención comunitaria, a través de los cuales se proporcionen conocimientos y habilidades que mejoren la calidad de la educación y atención en los aspectos relativos a los derechos sexuales y reproductivos en sus respectivos campos de intervención. Es preciso incorporar también esta formación en los planes de estudio de las carreras relacionadas con estos ámbitos.

• Dotación de las plantillas de profesionales, tiempos y espacios suficientes para poder desarrollar estas funciones.

• Activar el teléfono de información sexual para jóvenes como un servicio de calidad que dé respuesta real a las necesidades de la población juvenil en materia de información y orientación sexual, en estrecha coordinación con otros recursos sociosanitarios y que cuente con la necesaria labor de difusión y publicidad.

• Ofrecer espacios de divulgación y debate en torno a la sexualidad y a los derechos sexuales en todos los medios de comunicación públicos, facilitando información rigurosa y con perspectiva de género, que no atente contra la integridad de la persona y la diversidad sexual y que contribuya a crear corrientes de opinión favorables a la sexualidad y de respeto a la diversidad sexual, familiar y a las distintas opciones sexuales. Para que esto sea posible, es necesario promover la formación de los y las profesionales de los medios de comunicación y de la publicidad.

• Revisar y ampliar el fondo bibliográfico de Educación Afectivo Sexual de las bibliotecas que se encuentran bajo su ámbito de competencias.

2.- Instar al Gobierno de Canarias a dar traslado de los presentes acuerdos a la Fecam y a la Fecai para que tengan conocimiento de los mismos y los impulsen desde su ámbito de actuación.

En la sede del Parlamento, a 26 de octubre de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0631 Sobre una Unidad de Cuidados Paliativos en el Hospital Universitario de Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 358, de 4/9/2018).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 16 y 17 de octubre de 2018, debatió la proposición no de ley del GP Podemos, sobre una Unidad de Cuidados Paliativos en el Hospital Universitario de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a remitir urgentemente a la Cámara la estrategia de cuidados paliativos de Canarias para su tramitación por alguno de los mecanismos previstos en los artículos 180 o 182 de su Reglamento. En el debate de dicha estrategia podrá producirse la comparecencia de expertos en la materia y se aprobarán las propuestas necesarias para el incremento de medios materiales y humanos en todas las áreas de salud de Canarias, en especial en la de Tenerife.

En la sede del Parlamento, a 26 de octubre de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 9153, de 16/10/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la 9L/PNL-0631 sobre una Unidad de Cuidados Paliativos en el Hospital Universitario de Canarias, incluida en el punto 5.2 del orden del día de la sesión plenaria de los días 16 y 17 de octubre.

Enmienda de sustitución de los puntos 1, 2 y 3 del texto:

1. Continuar la aplicación de la Estrategia de Cuidados Paliativos de Canarias, incrementando los medios materiales y humanos previstos en dicho Plan, tanto en el Área de Salud de Tenerife como en el resto de las Áreas de Salud de Canarias.

En Canarias, a 15 de octubre de 2018.- EL PORTAVOZ, José Miguel Ruano León.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 9157, de 16/10/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos sobre “Una Unidad de Cuidados Paliativos en el Hospital Universitario de Canarias” (9L/PNL-0631), presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de adición: añadir el texto propuesto por el siguiente:

4. Instar al Gobierno de Canarias a remitir urgentemente a la Cámara el plan de cuidados paliativos de Canarias para su tramitación por alguno de los mecanismos previstos en los artículos 180 a 182 de su Reglamento.

Canarias, a 27 de septiembre de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

9L/PNL-0645 Sobre la situación en Venezuela.

(Publicación: BOPC núm. 397, de 5/10/2018).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 16 y 17 de octubre de 2018, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre la situación en Venezuela, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- *Instar al Gobierno de España a que contribuya a que la Unión Europea se comprometa a promover las condiciones para una solución a la grave crisis democrática, política y económica de Venezuela.*

2.- *Posicionarse claramente sobre la grave crisis que sufre Venezuela y el drama humanitario que están viviendo los venezolanos.*

3.- *Impulsar la defensa de la democracia en Venezuela y de los derechos humanos de los venezolanos.*

4.- *Propiciar el retorno de la libertad mediante el respeto a la legalidad, la separación de poderes y el orden constitucional en Venezuela.*

5.- *Pedir la plena liberación de todos los presos políticos en Venezuela.*

6.- *Apoyar que el Gobierno de España lidere las negociaciones y actuaciones de la comunidad internacional en el seno de la Unión Europea, Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos, para sancionar al régimen de Venezuela y encontrar una solución a esta grave crisis humanitaria, institucional y económica.*

7.- *Apoyar que el Gobierno de España contribuya a la estabilización de la región de América Latina y especialmente atender a través de la ayuda humanitaria las necesidades básicas de los exiliados venezolanos a los países vecinos y favorecer su retorno.*

8.- *Apoyar la creación de un estatuto de protección temporal para venezolanos en España que les conceda un permiso de residencia temporal, desplazamiento libre por todo el territorio español, acceso a la atención sanitaria universal y la obtención de permiso de trabajo para que también puedan pagar impuestos, así como contribuir con sus pagos a la Seguridad Social.*

9.- *Apoyar que el Gobierno de España trabaje en el ámbito internacional por la convocatoria y celebración de unas elecciones democráticas, libres y justas para recuperar la libertad y la estabilidad económica, política y social en Venezuela.*

En la sede del Parlamento, a 26 de octubre de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 9154, de 16/10/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley 9L/PNL-0645 sobre “La situación de Venezuela” del Grupo Parlamentario Popular, presentan la siguiente enmienda de modificación:

El punto 1. se modifica, quedando redactado como sigue:

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a instar al Gobierno de España a que contribuya a que la Unión Europea se comprometa a promover las condiciones para una solución a la grave crisis democrática, política y económica de Venezuela.

En el Parlamento de Canarias, a 15 de octubre de 2018.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Ruano León.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 9158, de 16/10/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre “la situación en Venezuela” (9L/PNL-0645), presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda de modificación: Se modifica el apartado 6, de manera que quede redactado en los siguientes términos:

6. Apoyar que el Gobierno de España lidere las negociaciones y actuaciones de la comunidad internacional en el seno de la Unión Europea, Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos, para encontrar una solución a la grave crisis humanitaria, institucional y económica que atraviesa Venezuela.

Enmienda de modificación: Se modifica el apartado 7, de manera que quede redactado en los siguientes términos:

7. Apoyar que el Gobierno de España, en el marco de la acción exterior de la Unión Europea, contribuya a la estabilización de la región de América Latina y especialmente atender a través de la ayuda humanitaria las necesidades básicas de los exiliados venezolanos a los países vecinos y favorecer su retorno.

Canarias, a 15 de octubre de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

9L/PNL-0646 Sobre el establecimiento de una ruta aérea de obligación de servicio público permanente entre La Gomera y Gran Canaria.

(Publicación: BOPC núm. 412, de 10/10/2018).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 16 y 17 de octubre de 2018, debatió la proposición no de ley del GP Mixto, sobre el establecimiento de una ruta aérea de obligación de servicio público permanente entre La Gomera y Gran Canaria, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que se establezca una ruta aérea de Obligación de Servicio Público directa entre la isla de La Gomera y la isla de Gran Canaria, que opere de forma permanente.

En la sede del Parlamento, a 26 de octubre de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 9159, de 16/10/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre “*el establecimiento de una ruta aérea de obligación de servicio público permanente entre La Gomera y Gran Canaria*” (9L/PNL-0646), presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de sustitución: sustituir el texto propuesto por el siguiente:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

1. A solicitar la convocatoria de la Comisión bilateral Canarias-Estado a los efectos de solicitar una revisión de los pliegos de la anterior licitación que modifique las condiciones actuales sólo y exclusivamente en cuanto a establecer la ruta con Gran Canaria de forma directa como única opción.

2. A que, junto con el Cabildo de La Gomera, negocien las condiciones necesarias con la compañía aérea que actualmente presta el servicio para realizar el vuelo directo a Gran Canaria de forma inmediata.

Canarias, a 15 de octubre de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

9L/PNL-0656 Sobre establecimiento de precios máximos de referencia en rutas aéreas declaradas como Obligación de Servicio Público.

(Publicación: BOPC núm. 414, de 11/10/2018).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 16 y 17 de octubre de 2018, debatió la proposición no de ley del GP Nueva Canarias (NC), sobre establecimiento de precios máximos de referencia en rutas aéreas declaradas como Obligación de Servicio Público, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se dirija al Gobierno de España para:

1.- Que el Ministerio de Fomento establezca un procedimiento de seguimiento de la evolución de los precios en las rutas entre Canarias y el resto del Estado y que esta información sea transparente y accesible por parte de la ciudadanía.

2.- Que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia fiscalice el proceso de construcción de precios en las conexiones aéreas del archipiélago canario con el resto del territorio español, garantizando la competencia y velando para que las compañías aéreas no establezcan pactos de colusión que incrementen los precios, adoptando las correspondientes medidas sancionadoras si esto sucediera.

3.- Que inicie el procedimiento para imponer Obligaciones de Servicio Público a los trayectos aéreos entre Canarias y el resto del Estado que permitan establecer precios máximos de referencia de obligado cumplimiento por las líneas aéreas.

En la sede del Parlamento, a 26 de octubre de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 9160, de 16/10/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Nueva Canarias sobre “*establecimiento de precios máximos de referencia en rutas aéreas declaradas como Obligación de Servicio Público*” (9L/PNL-0656), presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de modificación: en el apartado 3 del texto propuesto, donde dice “*Que inicie el procedimiento (...)*” debe decir “*Que estudie la viabilidad de iniciar el procedimiento (...)*”.

Canarias, a 15 de octubre de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

9L/PNL-0657 Sobre negociaciones para establecer un calendario de levantamiento de la suspensión de los convenios y acuerdos suscritos, así como establecer la jornada laboral en 35 horas semanales.

(Publicación: BOPC núm. 415, de 11/10/2018).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 16 y 17 de octubre de 2018, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre negociaciones para establecer un calendario de levantamiento de la suspensión de los convenios y acuerdos suscritos, así como establecer la jornada laboral en 35 horas semanales, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Continuar las negociaciones con las organizaciones sindicales del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias con el objeto de establecer un calendario para continuar con el levantamiento de la suspensión de los convenios y acuerdos suscritos, así como para establecer la jornada laboral en 35 horas semanales.

2.- Dar traslado de este acuerdo al conjunto de administraciones públicas locales de Canarias (cabildos y ayuntamientos) para que valoren la posibilidad de iniciar la negociación con las organizaciones sindicales representantes de sus empleados y empleadas de cara a la mejora de sus condiciones laborales y, particularmente, para reducir su jornada laboral a 35 horas.

En la sede del Parlamento, a 26 de octubre de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA
DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 9156, de 16/10/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley 9L/PNL-0657 sobre “Negociaciones para establecer un calendario de levantamiento de la suspensión de los convenios y acuerdos suscritos, así como establecer la jornada laboral en 35 horas semanales” del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presentan la siguiente enmienda de modificación:

El punto 1. se modifica, quedando redactado como sigue:

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a continuar las negociaciones con las organizaciones sindicales del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias con el objeto de establecer un calendario para continuar con el levantamiento de la suspensión de los convenios y acuerdos suscritos, así como para establecer la jornada laboral en 35 horas semanales.

En el Parlamento de Canarias, a 15 de octubre de 2018.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Ruano León.



Parlamento de Canarias